



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Julio once (11) de dos mil veintidós (2022). Rad. 2022/0474 BAÑOS

Proceso: Acción Popular

Demandante: MARIO RESTREPO

Demandado: PANADERIA Y PASTERIA LAS DELICIAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 472 de 1998, realizada la audiencia de pacto de cumplimiento, sin lograr acuerdo, el despacho decreta las pruebas solicitadas por las partes y las que de oficio estime pertinente, por el término de veinte (20) días, así:

PARTE DEMANDANTE:

a. En lo que respecta a tener como prueba la contestación de la demanda, ésta lo será en la medida en que allí se hayan aceptado hechos susceptibles de prueba de confesión, lo que se analizará en la sentencia.

PRUEBAS DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL

1. No solicitó.

PRUEBAS DE LA DEMANDADA

a. Documental: Hasta donde la ley lo permita, se tendrán como pruebas los documentos aportados con la respuesta a la demanda.

b. Oficio: En cuanto a que se oficie a la secretaria de planeación municipal de Santa Rosa de Cabal –Risaralda-, para que designen un profesional de la arquitectura o un ingeniero(a) civil para realicen visite técnica al establecimiento de comercio propiedad del accionado y verifiquen la técnicamente si actualmente existe baño para las personas con movilidad reducida, se deniega por cuanto el demandado como propietario del establecimiento de comercio es quien debe conocer de este hecho y sobre ello debió pronunciarse expresamente en la contestación de la demanda.

c. DECLARACIÓN DE PARTE: Se decreta la declaración de parte del señor OSCAR JHONY MONTOYA MARÍN que se realizará el día 21 de julio de 2022 a las 10:00Am



COPIESE y NOTIFÍQUESE,

Suli M. H.

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 41826fcc08d6020c060c27d3b12f31a1fa603dd1655cf908d520ddb3f89b2b1d

Documento generado en 11/07/2022 02:52:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>